



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 157 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 FEB 2015

VISTOS:

Memorándum N° 141-2015-GRC/GA de fecha 20 de febrero de 2015 ; Informe N° 278-2015-GRC/GA-OL del 19 de febrero de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 128-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 16 de febrero de 2015, se aprueba los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para “**La Contratación de Personal bajo la Modalidad de Locación de Servicios para la Unidad de Licencias de Conducir**”; siendo el valor referencial total de S/519,500.00 (Quinientos Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), a convocarse por un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, los Comités Especiales, tendrán a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva**, para la “**Contratación de Personal bajo la Modalidad de Locación de Servicios para la Unidad de Licencias de Conducir**”.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros de los Comités Especiales para el Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva**, para la “**Servicios de Personal Profesional para la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, Unidad de Emisión de Licencias de Conducir de Gobierno Regional del Callao**”, los mismo que estarán integrados por las siguientes personas:

Servicio Profesional de un Ingeniero de Transporte I, para el Área de Evaluación de Manejo de la Unidad de Emisión de Licencias de Conducir



MIEMBROS TITULARES:

Ing. Mendoza Mundaca Carlos Octavio
Lic. Nilo Espinoza Morales
Sr. Jesús Anddy Martínez Gavancho

**Presidente
Miembro
Miembro**

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Narciso Ricardo Llanos Rondoy
Lic. Marlonbrando Ramos Ríos
Sr. José Abelardo Izquierdo Rodríguez

**Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente**

Servicio Profesional de un Ingeniero de Transporte II, para el Área de Evaluación de Normas de Tránsito de la Unidad de Emisión de Licencias de Conducir

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Mendoza Mundaca Carlos Octavio
Lic. Nilo Espinoza Morales
Sr. Jesús Anddy Martínez Gavancho

**Presidente
Miembro
Miembro**

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Narciso Ricardo Llanos Rondoy
Lic. Marlonbrando Ramos Ríos
Sr. José Abelardo Izquierdo Rodríguez

**Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente**

Servicio Profesional de Un Ingeniero de Sistemas, para la Unidad de Emisión de Licencias de Conducir

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Mendoza Mundaca Carlos Octavio
Lic. Nilo Espinoza Morales
Sr. Jesús Anddy Martínez Gavancho

**Presidente
Miembro
Miembro**

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Narciso Ricardo Llanos Rondoy
Lic. Marlonbrando Ramos Ríos
Sr. José Abelardo Izquierdo Rodríguez

**Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente**

Artículo Segundo.- Los **Comités Especiales**, designados deberán llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional